



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|---------------------|----------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| CASA DE MOVIMIENTO | |
| 17 OCT 2023 | |
| Recibido..... | 27:29.....Hs. |
| Exp. N°..... | 52438.....C.D. |

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, impulsara la continuidad laboral de Alejandra Lidia Pereyra que desde el 20 de agosto de 2020 viene trabajando ininterrumpidamente en el Hospital “Eva Perón” de la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario y que se cumpla el decreto número 0641 firmado por el gobernador Omar Perotti que sostenía el ingreso de las trabajadoras y los trabajadores a la planta permanente.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La enfermera Alejandra Lidia Pereyra, DNI 17.850.760, tuvo la deferencia de acercarse a esta banca para presentar su realidad laboral y existencial que demanda una atención de parte del estado provincial como en tantas otras personas que vienen aportando su capacidad en beneficio de la comunidad.

Pereyra fue escalafonada en el puesto 213 en el año 2016 en el Hospital Provincial del Centenario en la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, de acuerdo al decreto 522 del año 2013 siguiendo el artículo 40. Sin embargo jamás fue convocada.

El 20 de agosto de 2020 ingresó al Hospital “Eva Perón” de la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario, durante la pandemia del COVID.

Con 52 años y enfermedades preexistentes, entre ellas dos operaciones de columna, trabajó de manera ininterrumpida, siendo su número de registro el 65.449.

El gobernador Omar Perotti firmó el decreto 0641 por el cual todas las personas que trabajaron como enfermeras durante la pandemia iban a pasar a planta permanente.

Sin embargo no sucedió de esa manera. En una nota presentada ante este legislador, la señora Pereyra sostiene: “Soy discriminada y excluida por la edad a pesar que el decreto decía que era para todos valiéndose de una ley de la dictadura del año 1979”.

La situación de su compañero, atravesando un cáncer, hace fundamental atender su situación personal y laboral de parte del estado a través del Ministerio de Salud.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina